



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 110014003031-2019-01287-00

Se reconoce personería jurídica al abogado Juan Pablo Lugo Botello como apoderado judicial de la parte accionante, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido; de igual forma, téngase por revocados los poderes anteriormente conferidos.

Secretaría, sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto de fecha 17 de septiembre del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 79 del 10 de diciembre de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c8d81540ccb7494f381bf2580f7f4bc9fde048b00b81602d56f278b8093357**

Documento generado en 09/12/2021 06:45:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>